



Chuquibamba, 21 de mayo de 2026

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0099-2026-GRA-GREA-UGELCON-AGP**

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICOS Y PRIVADOS  
UGEL CONDESUYOS**

Presente. –

**ASUNTO** : Acciones de prevención, control y reporte de vacunación contra el Sarampión ante el reinicio de labores escolares.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, manifestarles la preocupación de esta sede institucional respecto a la situación epidemiológica actual del Sarampión en nuestro país y el riesgo inminente de propagación en nuestra región. Ante el próximo retorno de los estudiantes a las aulas, es imperativo salvaguardar la vida y la salud de nuestra comunidad educativa.

En ese sentido, se DISPONE que sus despachos implementen de manera inmediata, obligatoria y bajo responsabilidad, las siguientes acciones:

- a. Reporte de vacunación: Cada director de Institución Educativa deberá consolidar y remitir a esta UGEL un reporte del estado de vacunación de la totalidad de su población estudiantil (niveles Inicial, primaria y secundaria) hasta el 29 de mayo de 2026, por mesa de partes de la UGEL Condesuyos. Para ello, los tutores de aula solicitarán los padres de familia la presentación física o virtual del Carné de Vacunación (Vacuna SPR: primera y segunda dosis), permitiendo así la identificación precisa de los estudiantes que no cuentan con la vacuna, a fin de priorizar su atención.
- b. Acciones con el personal docente, administrativo y auxiliares: Capacitar e involucrar a todo el personal de la institución para que actúen como monitores de salud. El personal docente, tutores y auxiliares deberán realizar un control visual diario al ingreso y durante la jornada escolar para la identificación temprana de casos sospechosos (estudiantes con sintomatología de fiebre alta, tos, conjuntivitis o sarpullido), procediendo a su aislamiento inmediato y la derivación formal al establecimiento de salud correspondiente, comunicando en el acto a los padres de familia.
- c. Condiciones sanitarias en la infraestructura educativa:
  - Ventilación Cruzada: Garantizar de forma permanente la apertura de puertas y ventanas en todas las aulas, comedores y áreas comunes antes, durante y después de las clases para asegurar la renovación constante del aire.
  - Lavado de manos: Asegurar que las estaciones de lavado de manos cuenten con agua potable, jabón líquido y papel toalla, regulando su uso.
  - Uso de mascarillas: Promover el uso preventivo de mascarillas en estudiantes o personal que presenten sintomatología respiratoria leve, para mitigar el riesgo de dispersión de microgotas en ambientes compartidos.



- d. Coordinar una campaña de vacunación y sensibilización. Los directores deberán establecer alianzas estratégicas inmediatas con el Centro de Salud de su sector y los comités de Padres de Familia (APAFa) para facilitar el ingreso de las brigadas de vacunación al plantel.
- e. Restricción de viajes escolares: Quedan restringidos y suspendidos temporalmente todos los viajes escolares, excursiones, visitas de estudio o paseos institucionales programados hacia regiones con brotes activos de transmisión local o declaradas en alerta roja, con el fin de evitar el ingreso de casos importados a nuestra jurisdicción.

Consciente de su liderazgo y compromiso con el bienestar de la niñez y juventud de nuestra provincia, apelo a su pronta y eficaz respuesta.

Hago propicia la oportunidad para expresarles las seguridades de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Mg. Martha Rocío Herrera Puma  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa  
Local Condesuyos

MRHP/DUGEL  
EERP/JGP  
C.C. ARCHIVO

Registro: 9596928  
Expediente: 5787159

